



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 6100

BUENOS AIRES, 16 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004431-12-0 del registro de la Administración ; y

CONSIDERANDO:

5. Que por las presentes actuaciones la firma SANDOZ S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 0204/12 por la cual se autoriza la inscripción en el REM de la especialidad medicinal denominada CITALDEP / CITALOPRAM; certificado N° 56.587.

Que los errores detectados recaen en las indicaciones autorizadas.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

4. Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6100

Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 34 la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

5,

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense los errores materiales detectados en el Anexo de I y III de la Disposición N° 0204/12, para la especialidad medicinal denominada CITALDEP / CITALOPRAM; propiedad de la firma SANDOZ S.A., según lo detallado en el Anexo de Modificaciones integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a integrar parte de la disposición y el que deberá agregarse al certificado N° 56.587, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.

9



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

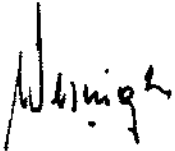
DISPOSICIÓN Nº **6100**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original y haga entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. PERMANENTEMENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-004431-12-0

DISPOSICION Nº

**6100**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.





"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **6100** a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 56.587 y de acuerdo a lo solicitado por la firma SANDOZ S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: CITALDEP / CITALOPRAM.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 0204/12,  
Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-020699-10-2.-

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Indicaciones:	TRATAMIENTO DEL TRASTORNO DEPRESIVO (SEGÚN DSM IV) TAMBIÉN ESTÁ INDICADO EN EL TRATAMIENTO DEL TRASTORNO DE ANGUSTIA (TRASTORNO DE PÁNICO) CON O SIN AGAROFobia Y EN EL TRATAMIENTO DEL TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO (TOC) (SEGÚN DSM IV).	TRATAMIENTO DEL TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR (SEGÚN DSM IV) TAMBIÉN ESTÁ INDICADO EN EL TRATAMIENTO DEL TRASTORNO DE ANGUSTIA (TRASTORNO DE PÁNICO) CON O SIN AGAROFobia Y EN EL TRATAMIENTO DEL TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO (TOC) (SEGÚN DSM IV).

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a SANDOZ S.A. Certificado de Autorización N° 56.587 Ciudad de Buenos Aires,.....a los días....., del mes de ..... **16 OCT 2012**

Expediente N° 1-0047-0000-004431-12-0

DISPOSICION N°

47

**6100**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.